



PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA 2020

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. FUNDAMENTO Y OBJETIVO DE LOS PREMIOS

La Fundación Policía Española, en adelante la Fundación, es una entidad cultural de carácter privado que tiene personalidad jurídica independiente, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

Entre los objetivos de la Fundación se encuentran el desarrollo de técnicas, estrategias y teorías de la seguridad pública, en sus ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales, así como apoyar y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la Policía Nacional, potenciando la actualización y modernización en sus procedimientos y labores de los profesionales que la integran. Asimismo, otro objetivo es propiciar la incorporación de aportaciones de carácter científico que permitan el avance eficiente de las tareas de las organizaciones policiales, teniendo en cuenta especialmente las nuevas tecnologías. Todo ello, con el objetivo de lograr una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2020, tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad de las personas y contribuir a la defensa de las libertades y derechos de los ciudadanos.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan, estos Premios de Investigación contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación de calidad en el ámbito de la seguridad, así como a potenciar la investigación en temas relacionados con el interés policial

2. PARTICIPANTES

Podrán optar a los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2020 los autores nacionales e internacionales, cuyas aportaciones estén referidas a temas relacionados con la seguridad ciudadana y que contribuyan su mejora

Se otorgarán a personas físicas, grupos de personas, departamentos universitarios, institutos de investigación, radicados dentro o fuera de España, que por sus trabajos contribuyan a enriquecer el acervo de la seguridad en cualquiera de sus aspectos.

Para ser candidato a los Premios se requerirá acreditar la nacionalidad de origen del autor o los autores; en su caso la institución de la que procede la candidatura, y con la aceptación de que la Fundación Policía Española pueda publicarlo si resultara premiado.

3. TRABAJOS

Los trabajos deberán:

- ✓ Ser originales, inéditos y no presentados en anteriores ediciones de estos Premios de Investigación y redactados en lengua española.
- ✓ Detectar anticipadamente riesgos o amenazas en la sociedad, así como la aportación de modos, procedimientos y estrategias para prevenirlos y combatirlos.
- ✓ Ajustarse a la Guía de Estilo (incluye Anexo I) que se podrá descargar en el siguiente enlace:

[Guía presentación Trabajos Premios Investigación y Anexo I 2020.pdf](#)

4. DOTACIÓN ECONÓMICA

El Premio está dotado con 20.000€, un diploma y una estatuilla. Consta también este Premio de un Accésit dotado con 10.000€. La cuantía económica, a la que se aplicará la retención fiscal del IRPF correspondiente, se repartirá en el caso de que los premios sean compartidos.

5. JURADO

- El Presidente de la Fundación Policía Española o patrono en quien delegue.
- El Director General de la Policía, quien podrá delegar, en una personalidad relevante de la Institución que dirige.
- Dos Patronos de Fundación Policía Española.
- La Directora Gerente de la Fundación Policía Española que actuará como secretaria del Jurado, con voz y voto.
- Dos miembros de reconocido prestigio, que se designarán atendiendo a sus especiales conocimientos en las materias a juzgar.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio, cuando estime que las obras o trabajos presentados no cumplan adecuadamente el objeto de la convocatoria.

Al Jurado de los Premios le corresponde subsanar las posibles incompatibilidades que puedan presentarse, especialmente cuando alguna de las candidaturas presentadas por universidades o institutos de investigación, tengan como directivos o profesores, algún representante entre los miembros del jurado.

6. DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud cumplimentada [anexo II 2020.pdf](#) deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

6.1.Documentación

- ✓ "Anexo II" completado
- ✓ Fotocopia del DNI del autor o autores del trabajo.
- ✓ Datos personales del autor o autores y datos de contacto, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- ✓ Curriculum vitae del autor o autores del trabajo.

6.2.Trabajo

Los candidatos remitirán sus trabajos a la Fundación Policía Española de forma individualizada o propuestos por cualquier institución a la que estos se encuentren ligados. En caso de que la candidatura no sea unipersonal deberá estar firmada por cada uno de los autores, y la aceptación de las bases estará firmada por un representante designado por los participantes. La presentación de candidatos por parte de una institución, supone la aceptación por esta de las bases de la convocatoria sin que queden alteradas las obligaciones de los candidatos presentados.

La documentación puede presentarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

- **A través de correo electrónico a:**

info@fundacionpoliciaespañola.es

Asunto: "Premio Investigación FPE 2020".

Los envíos al correo electrónico se considerarán entregados los recibidos en la bandeja de entrada del correo electrónico antes de las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2020 y será confirmado la recepción del mismo.

Los participantes que envíen sus trabajos por correo electrónico deberán hacerlo en formato PDF.

- **Por correo postal certificado a la siguiente dirección:**

Fundación Policía Española

Calle Conde Aranda, nº 16-3º planta Izq. C.P. 28001 - Madrid - España.

Asunto: "Premio Investigación FPE 2020".

En los envíos por correo postal certificado se tendrá en cuenta la fecha de envío, de la que dará fe el matasellos de correos.

El plazo de presentación de los trabajos será desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 15 de noviembre de 2020.

6.3 Causas de exclusión. Serán consideradas causas de exclusión los siguientes supuestos:

- Cuando la solicitud haya sido presentada fuera de plazo.
- Cuando los trabajos no sean originales.
- En el caso de que los trabajos hayan sido presentados a anteriores ediciones de los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española.
- Si, una vez comprobados los datos en la documentación aportada, estos no se ajusten a la realidad o incumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, siempre que no sean subsanables.

7. FALLO DE LOS PREMIOS.

El fallo del Premio, que se comunicará directamente a los nominados, se realizará a finales del mes de enero del año 2021, tras el examen de las candidaturas por parte del Jurado.

El trabajo que haya merecido Premio, así como el Accésit, podrán ser divulgados por la Fundación Policía Española, sin que esta circunstancia comporte derecho a retribución alguna añadida al premio. Los trabajos no premiados podrán ser objeto de pacto ulterior de la Fundación con los autores para su publicación u otros fines, incluida su cesión para su difusión en otros soportes virtuales o en papel.

La fecha de entrega del Premio, se realizará en sesión solemne, y se hará pública con suficiente antelación.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La participación a los premios supone la aceptación de las presentes bases y la autorización a la FPE para la realización de material gráfico, digital o audiovisual, así como para la reproducción y comunicación al público de los trabajos, contenido de estos, firmados por sus autores y datos de los candidatos presentados.

El participante garantiza que es autor material de los trabajos realizados o presentados a los premios, que son originales y que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero responsabilidad de la Fundación Policía Española, con domicilio en calle Conde de Aranda nº 16-3º Izq. CP 28001 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en los Premios conforme a lo establecido en las presentes bases, entregar los premios, actos posteriores relacionados con los mismos, así como para invitarle, en su caso, a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés. Al entregar los datos, el participante **CONSIENTE EXPRESAMENTE** en el tratamiento antes descrito.

Podrá ejercer sus derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo postal dirigido al domicilio indicado, junto con una fotocopia del DNI, identificándose como participante en estos Premios. El tratamiento de los datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea 679/2016 (RGPD), siendo la Fundación Policía Española la encargada del Tratamiento.